



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Segundo Punto (a)

► **PROYECTO DE LEY:** “DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 50 % DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR CRISIS DE PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 25/Marzo/2020

► **EXP. N°:** D-2056297

► **COMISIONES:** Educación, Cultura y Culto que aconseja la aprobación con modificaciones

Asuntos Económicos y Financieros que aconseja el rechazo
Legislación y Codificación
Presupuesto

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



PROYECTO DE LEY

“QUE ESTABLECE UN REGIMEN EXTRAORDINARIO DE EXONERACION DEL PAGO DEL 50% DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR CRISIS DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)”

ARTICULO 1°. Objeto Exonerase el pago del cincuenta por ciento (50%) de cuotas en todos los niveles educativos de las instituciones privadas y subvencionadas de la República del Paraguay. (Escuelas, colegios, institutos técnicos, institutos de formación de docentes, institutos de formación profesional, universidades e institutos superiores privados y subvencionados).

Artículo 2°. - Las instituciones educativas privadas y subvencionadas de todo el país generaran los mecanismos adecuados para que el pago de las cuotas se realice a través de sistemas de pagos electrónicos.

Artículo 3°. -No se restringirá el acceso a las herramientas de aprendizaje en los casos de clases virtuales por cuestiones vinculadas a la falta de pago de las cuotas.

ARTICULO 4°. Vigencia La presente ley debe regir desde el día siguiente de su publicación hasta la regularización de la situación pandémica causada por el Coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional.

ARTÍCULO 5°. Reglamentación La presente ley, será reglamentada por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Artículo 6°. – De forma.



Ángel M. Paniagua
Diputado Nacional



HUGO RAMIREZ
Diputado Nacional



EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta la crisis actual que estamos atravesando a causa de la PANDEMIA del CORONAVIRUS (COVID 19) a nivel mundial y las disposiciones por parte del Gobierno Nacional según RESOLUCION N° 90/2020 Por la cual se establecen medidas para mitigar la propagación del CORONAVIRUS (COVID 19) DE SUSPENDER LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA, EN COORDINACION CON EL MISNISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES SUPERIORES Y DEMAS INSTITUCIONES FORMADORAS.

Acatando las disposiciones de prevención señaladas por el Poder Ejecutivo, los niños y jóvenes en general no asisten a las respectivas instituciones educativas para resguardar la salud de cada uno de los integrantes de las familias, por lo mismo, NO ESTAN RECIBIENDO EL SERVICIO EDUCATIVO sin mencionar además los desafortunados problemas económicos que trae consigo esta crisis sanitaria.

Las clases fueron suspendidas desde el pasado 10 de marzo y en algunos colegios y universidades desde entonces, optaron por brindar clases virtuales, pero lejos está en la mayoría de los casos de poder suplir la eficacia educativa de las clases presenciales, aun así la mayoría de las instituciones tanto privadas y subvencionadas, continúan cobrando a sus alumnos de manera íntegra las cuotas, a pesar de no brindar el servicio pactado, o de brindar un servicio muy por debajo de lo acordado en el caso de las que ya implementaron las clases virtuales.

El proyecto legislativo propone la exoneración de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo inicialmente en todos los niveles escolares hasta reanudar las clases PRESENCIALES en el caso de las universidades, institutos superiores y entes formadores posterior a la regularización de esta desagradable situación, por sobre todo el proyecto tiene por objetivo evidenciar aun más el compromiso del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de buscar una solución al resentimiento económico y educativo a causa de esta pandemia.




Angel M. Panlagua
Diputado Nacional




HUGO RAMIREZ
Diputado Nacional



Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 30 de Abril del 2020

Señor Pedro Lorenzo Alliana – Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

De nuestra más distinguida consideración.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción.....	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°	

Tenemos el honor de dirigirnos a su excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de presentar el “PROYECTO DE LEY UNIFICADO QUE ESTABLECE UN REGIMEN EXTRAORDINARIO DE EXONERACION DEL PAGO DEL 50% DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR CRISIS DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)”

En espera de que la presente propuesta legislativa sea oportunamente analizada y reciba un tratamiento favorable para su aprobación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ANGEL MARIANO PANIAGUA
Diputado Nacional

HUGO RAMIREZ
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
04	Mayo	2020
HORA: 11:23		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

Contiene 4 Pag



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Culto

Asunción, 27 de abril de 2020

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Culto, os aconseja, en 1° trámite constitucional, **aprobar con modificaciones** el Proyecto de Ley “**DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 50 % DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR CRISIS DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)**” (D-2056297) presentado por el Diputado Ángel Paniagua, para lo cual se acompaña el Proyecto de Declaración “**QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) – A CONFORMAR MESAS DE DIÁLOGO MULTISECTORIALES, QUE INVOLUCREN A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA A REDUCIR LOS PORCENTAJES DE SUS CUOTAS**”.

En ocasión de su estudio en la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

DIPUTADOS/AS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Blanca M. Vargas – Presidenta - Sebastián Villarejo - Vicepresidente - Erico Galeano – Secretario- Miembros: Norma Camacho Paredes; Del Pilar Medina; Ariel Villagra Sosa; Fernando Oreggioni y Jazmín Narvárez Osorio.

DIPUTADOS/AS FIRMANTES DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES:

Sebastián Villarejo

Erico Galeano

Norma Camacho Paredes

Ariel Villagra Sosa

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 27 / MES Abril / AÑO 2020

HORA: 10:21

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 3 Pag



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Culto

DECLARACIÓN N°

QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) - A CONFORMAR MESAS DE DIÁLOGO MULTISECTORIALES, QUE INVOLUCREN A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA A REDUCIR LOS PORCENTAJES DE SUS CUOTAS.

VISTA: La situación de incertidumbre generada en el sector educativo, tanto en el ámbito pedagógico como en el económico financiero, debido a la cuarentena decretada por el Poder Ejecutivo, para mitigar el impacto generado por la pandemia del CORONAVIRUS- COVID 19.

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad que las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), propicien mecanismos de interacción con todos los integrantes de la Comunidad Educativa del sector público y privado (directivos de instituciones educativas, gremios docentes, organizaciones estudiantiles y federaciones de padres y madres de familia), para aminorar el impacto de la pandemia, en lo concerniente al ámbito educativo y sus derivaciones.
Que, una de las consecuencias de la pandemia del CORONAVIRUS COVID-19 está generando una reducción del poder adquisitivo, en un grupo importante de las familias, cuyos hijos asisten a instituciones educativas de gestión privada.
Que, la responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), como órgano rector del sistema educativo nacional es garantizar, no solo la continuidad del proceso educativo sino fundamentalmente, el aprendizaje de calidad y pertinencia de los estudiantes.
Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), promulgada por Ley N° 5749/17, se contempla la creación del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), que hasta hoy, no ha sido conformado como órgano de asesoría y que atendiendo a la situación actual que atraviesa la administración del sistema educativo, se requiere de una instancia que elabore diagnósticos, proponga acciones y medios para la mejora del sistema educativo.

Por lo expuesto,

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Artículo 1°.- Instar, al Poder Ejecutivo - Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) - a conformar mesas de diálogo multisectoriales, que involucren a todos los integrantes de la comunidad educativa (directivos de instituciones educativas, gremios docentes, organizaciones estudiantiles y federaciones de padres y madres de familia), para construir acuerdos y consensos que ayuden a superar, los efectos de la pandemia del CORONAVIRUS – COVID 19, en el ámbito educativo y sus derivaciones.

Artículo 2°.- Instar a las instituciones educativas de gestión privada, de todos los niveles educativos, a reducir porcentajes de sus cuotas, durante los meses comprendidos dentro de la cuarentena, declarada por el Poder Ejecutivo para las instituciones educativas.

Artículo 3°.- Exhortar por segunda vez al Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) – a proceder a la designación de los miembros del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), conforme con lo dispuesto en la Ley N° 5749/2017 “QUE CREA LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS”, teniendo en cuenta que, la situación actual de la administración del sistema educativo nacional, requiere de una instancia de asesoría como el CONEC.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Económicos y Financieros*

Asunción, 27 de abril de 2020.-

DICTAMEN N°

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Económicos y Financieros os aconseja, **RECHAZAR** el Proyecto de Ley, **DE EXONERACION DEL PAGO DEL 50% DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR CRISIS DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)**", presentado por el diputado Ángel Paniagua. **Expediente N°D- 2056297.**

En ocasión de su estudio en el Plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

DIP. CARLOS SEBASTIÁN GARCÍA ALTIERI
Vicepresidente

DIP. JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN
Presidente

DIP. TITO DAMIAN IBARROLA
Secretario

MIEMBROS

DIP. ARNALDO ANDRÉS ROJAS FERIS

DIP. BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ

DIP. VICENTE RODRIGUEZ ARÉVALOS

DIP. CARLOS A. PORTILLO VERÓN

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA: 28 / MES: Abril / AÑO: 2020

HORA: 12:27

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 3 pag

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Económicos y Financieros*

RESOLUCIÓN N°.....

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, DE EXONERACION DEL PAGO DEL 50% DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR CRISIS DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)”.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECHAZAR el Proyecto de Ley, DE EXONERACION DEL PAGO DEL 50% DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR CRISIS DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)”, presentado por el diputado Ángel Paniagua. Expediente N°D- 2056297.-

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN A LOS DIAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



PROYECTO DE LEY

“DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 50 % DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR CRISIS DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)”

ARTICULO 1°. Objeto. Exonerase el pago del cincuenta por ciento (50%) de cuotas, en todos los niveles educativos de las instituciones privadas y subvencionadas de la República del Paraguay.

ARTÍCULO 2°. Reglamentación. La presente ley, será reglamentada por el Ministerio de Educación y Ciencias.

ARTICULO 3°. Vigencia La presente ley debe regir desde el día siguiente de su publicación hasta la regularización de la situación pandémica causada por el Coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional.

ARTICULO 3°. DE FORMA

Ángel M. Paniagua
Diputado Nacional

X [Firma]

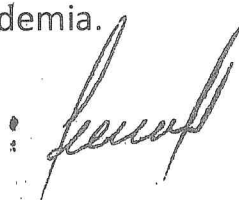


EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta la crisis actual que estamos atravesando a causa de la PANDEMIA del CORONAVIRUS (COVID 19) a nivel mundial y las disposiciones por parte del Gobierno Nacional según RESOLUCION N° 90/2020 Por la cual se establecen medidas para mitigar la propagación del CORONAVIRUS (COVID 19) DE SUSPENDER LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA, EN COORDINACION CON EL MISNISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES SUPERIORES Y DEMAS INSTITUCIONES FORMADORAS.

Acatando las disposiciones de prevención señaladas por el Poder Ejecutivo, los niños y jóvenes en general no asisten a las respectivas instituciones educativas para resguardar la salud de cada uno de los integrantes de las familias, por lo mismo, NO ESTAN RECIBIENDO EL SERVICIO EDUCATIVO sin mencionar además los desafortunados problemas económicos que trae consigo esta crisis sanitaria.

El proyecto legislativo propone la exoneración de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo inicialmente en todos los niveles escolares hasta reanudar las clases PRESENCIALES en el caso de las universidades, institutos superiores y entes formadores posterior a la regularización de esta desagradable situación, por sobre todo el proyecto tiene por objetivo evidenciar aún más el compromiso del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de buscar una solución al resentimiento económico y educativo a causa de esta pandemia.



Angel M. Paniagua
Diputado Nacional



Asunción 23 de marzo de 2020

Señor Pedro Lorenzo Alliana – Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

De mi más distinguida consideración.

H. CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº Sesión.....
Expediente Nº.....

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de presentar el “PROYECTO DE LEY DE EXONERACION DEL PAGO DEL 50% DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR Crisis DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)”

En espera de que la presente propuesta legislativa sea oportunamente analizada y reciba un tratamiento favorable para su aprobación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Angel M. Paniagua
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA: 23 / MES: MARZO / AÑO: 2020

HORA: 10:50

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 4 Pgs
Acompaña MM derivado al SIL



Asunción 23 de marzo de 2020

Señor Pedro Lorenzo Alliana – Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

De mi más distinguida consideración.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº Sesión.....
Expediente Nº.....

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de presentar el **“PROYECTO DE LEY DE EXONERACION DEL PAGO DEL 50% DE CUOTAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y SUBVENCIONADAS POR Crisis DE PANDEMIA DE CORONA VIRUS (COVID 19)”**

En espera de que la presente propuesta legislativa sea oportunamente analizada y reciba un tratamiento favorable para su aprobación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ángel M. Paniagua
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 23 / MES MAYO / AÑO 2020

HORA: 10:50

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 4 Pgs
Acompaña MM derivado al SIC